ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece los principios, objeto y el control de la función administrativa, distinguiéndolos como lo ha señalado la Corte Constitucional, entre principios finalísticos, funcionales y organizacionales. Como principio finalistico, se tiene que la función administrativa propiamente dicha, se encuentra al servicio de los intereses generales del Estado; entre los funcionales se encuentran la igualdad, la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y, por último, entre los organizacionales se hallan la descentralización, desconcentración y delegación de funciones.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y calidad de vida para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, se hace necesario establecer un servicio de (cafetería, restaurante) y suministros de papelería, que permita atender de manera continua y oportuna las necesidades alimentarias básicas durante su jornada de formación.

El alto flujo de aprendices, sumado a las extensas jornadas de formación presencial, demanda la existencia de un espacio dotado, organizado y debidamente operado que preste el servicio de venta de alimentos y bebidas en condiciones higiénicas, seguras y accesibles. El arrendamiento de estos espacios permitirá contar con un operador(es) responsable(es), seleccionado conforme a los principios de transparencia y legalidad, que garantice la oferta de productos adecuados nutricionalmente, a precios razonables, y con estándares de calidad que favorezcan la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

Esta medida se fundamenta además en los principios institucionales del SENA relacionados con la formación integral, el desarrollo humano y la promoción de ambientes de aprendizaje dignos. Igualmente, responde a lo establecido en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce la educación como un derecho fundamental y una función social, cuya garantía implica no solo la instrucción académica, sino también la creación de entornos que promuevan la permanencia y el desarrollo pleno del aprendiz.

En este sentido, el arrendamiento de (cafetería, restaurante) y suministros de papelería no solo representa una solución operativa eficiente, sino que se alinea con los objetivos institucionales de promover el acceso, la equidad y el bienestar durante la formación profesional integral.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividenen tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominadosector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, setrata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la divisiónclásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (primario).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro deeste sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

La importancia del sector secundario radica en que este comprende el comienzo de la industrialización de la materia prima, lo cual es una necesidad para toda la población porque aporta no solo productos elaborados los cuales satisfacen determinadas necesidades, sinotambién productos semielaborados, en ocasiones indispensables para la ejecución de ciertos procesos productivos.

A su vez este sector provee grandes ingresos a la economía, aportando puestos de empleo,aumentando su tamaño económico, y fortaleciendo las relaciones interculturales que se forman a través de la exportación de productos.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye lasactividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestanalgún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible sucorrecto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos[1].

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al objeto contractual

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	X
3	Sector terciario o sector de servicios	

3. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	x
3	Industrial	
4	Transporte	

5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

4. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental	X		

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

LOTE 1. CAFETERIA

Ítem	Descripción	Medida	Cant. Inicial
1	Soda Hatsu Frambuesa Rosas	300m	1
2	Soda Hatsu Uva Blanca Romero	300m	1
3	Soda Hatsu Sabor A Limón Y Hierbabuena	300m	1
4	Agua Aloe Pet	330ml	1
5	Agua Sin Gas Pet	600ml	1
6	Agua Sin Gas	1000ml	1
7	Agua Con Gas	Pet x 600ml	1
8	Agua H2Oh!	Pet x 600ml	1
9	Agua Saborizada Con Gas	Pet x 600ml	1
10	Agua Saborizada Sin Gas	Pet X 300ml	1
11	milo preparado a base de leche	12 ONZ	1
12	Tinto	4 ONZ	1
13	Tinto	6 ONZ	1
14	aromática	4 ONZ	1
15	aromática	6 ONZ	
16	Capuchino	6 ONZ	1
17	Café con leche deslactosada o entera	6 ONZ	1

18	Bon Yurt	170gr diferentes sabores	1
19	Yogurt Griego Sabor Natural	150gr	1
20	Avena en bolsa	200ml	1
21	Kumis Bolsa	150ml	1
22	Yogur Bolsa	150ml diferentes sabores	1
23	Yogurt Deslactosado Vaso	200gr diferentes sabores	1
24	Bebida Del Valle Pet Frutas Cítrica	400m	1
25	Bebida Del Valle Pet Mandarina	400m	1
26	Bebida Del Valle Pet Mango/ Fresa	400m	1
27	Bebida Del Valle Pet Mora	400m	1
28	Jugo Hit Sabor A Frutas Tropicales Pet	500ml	1
29	Jugo Hit Sabor A Mora Pet	500ml	1
30	Jugo Hit Sabor A Naranja / Piña Pet	500ml	1
31	Jugo Tuttifruti Salpicon Pet	400m	1
32	Jugo Tangelo Botella	400m	1
33	Refresco Del Valle Sabor A Salpicón Pet	500ml	1
34	Soka Alpina Botella Mango	410m	1
35	Soka Alpina Botella Maracuyá	410m	1
36	Tampico Citrus Botella	240m	1
37	Tampico Citrus Botella	330m	1
38	Tampico Citrus Botella	500m	1
39	hamburguesa con carne y verduras frescas (preferiblemente cocidas) (EMPACADO)	250 GR	1
40	hamburguesa con pollo y verduras frescas (preferiblemente cocidas) (EMPACADO)	250 GR	
41	perros calientes sencillos; incluye salsa de piña, papitas, salsa de tomate etc. (EMPACADO)	200 GR	1
42	perros calientes con salchicha queso y tocineta; incluye salsa de piña, papitas molidas, salsa de tomate, mayonesa etc.(EMPACADO)	250 GR	1
43	sándwich doble con queso amarillo, mortadela, jamón y verduras frescas (EMPACADO)	250 GR	1
44	sándwiches sencillos; incluye queso costeño, o amarillo, mortadela. (EMPACADO)	200 GR	
45	Ensaladas (Futras combinadas al gusto)	300 GR	1
46	Cereales y Granolas (yogurt o leche)	10 onzas, en vaso	1
47	Jugo Natural en agua de	7 onzas, en vaso	1
48	Jugos naturales en leche	7 onzas, en vaso	1
49	Helados artesanales	70 GR	1
50	Granizados	10 onzas,	1

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Diagonal 104 N° 69-120, Medellín - PBX 57 604 4442800
@SENAComunica
www.sena.edu.co

		en vaso	
51	Arepa de Queso	100GR	1
52	Arepa de chócolo con quesito	100GR	1
53	Pastel de jamón y queso Horneado	130 gramos	
54	Pastel de pollo y champiñones Horneado	130 gramos	
55	Ensaladas	Unidad	1
56	Jugos Naturales	Unidad	1

LOTE 2. RESTAURANTE

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Inicial
DESAYUNO NORMAL			
1	Lácteo o bebida caliente	7 ONC	1
2	Cereal (Pan Integral o Arepa) 50 ,60 Gramos	Unidad	1
3	Proteína Huevo 2 Unid	Unidad	1
4	Frutas de temporada	50 gr	1
DESAYUNO ECONOMICO			
5	Lácteo o bebida caliente	Unidad	1
6	Cereal (Pan Integral o Arepa) 50 ,60 Gramos	Unidad	1
7	Proteína Huevo 1 Unid	Unidad	1
ALMUERZO NORMAL EN CRUDO			
8	SOPA, Raíces, Tubérculos, plátano, caldo de carne o pescado.	Diario	1
9	Proteína (Res, Pollo, Cerdo o pescado)	150 grs	1
10	Carbohidrato (Raíces, tubérculos, plátanos)	Unidad	1
11	Ensaladas (Verduras, hortalizas, leguminosas verdes)	Unidad	1
12	Jugo, Fruta de temporada	7 ONC	1
13	Azúcares, dulce, postre	Unidad	1
ALMUERZO ECONOMICO			
14	SOPA, Raíces, Tubérculos, plátano, caldo de carne o pescado.	Diario	1
15	Proteína (Res, Pollo, Cerdo o pescado)	100 grs	1
16	Carbohidrato (Raíces, tubérculos, plátanos)	Unidad	1
17	Ensaladas (Verduras, hortalizas, leguminosas verdes)	Unidad	1
18	Jugo, Fruta de temporada	7 ONC	1

PARRILLAS

19	Carne Cerdo 150 Gramos	150 gramos	1
20	Carne Res	150 gramos	1
21	Carne Pollo	150 gramos	1
22	Chorizos	Unidad	1
23	Papas Fritas o yuca frita	Unidad	1
24	Ensalada	Unidad	1

PANADERIA

25	Pasteles Dulces	180 gramos	1
26	Pasteles Salados	180 gramos	1
27	Galletas Dulces	100 gramos	1
28	Croissants	180 gramos	1
29	Tortas Dulces	180 gramos	1
30	Pandequesos	80 gramos	1
31	Buñuelos	80 gramos	1
32	almojábana	80 gramos	1
33	Palo de Queso	80 gramos	1

DULCERIA

34	Maní salado	60 gramos aprox.	1
35	Maní dulce	60 gramos aprox.	1
36	Chocolatina Grande	100 gramos aprox.	1
37	Chocolatinas pequeñas	12 gramos aprox.	1
38	Paquete de papas fritas	110 gramos	1
39	Paquete de galletas x4	36 gramos aprox.	1
40	Paquete de galletas x6	54 gramos aprox.	1
41	Bon Bon Bum Surtido	19G	1
42	Chocolate 225 ml	225 ml	1
43	Café en leche 225 ml	225 ml	1
44	Gaseosa dispensadora	10 ONZ	1
45	Jugo en leche	7 ONZ	1
46	Agua en botella	360 ML	1

LOTE 3. SUMINISTRO DE PAPELERIA (FOTOCOPIADORA)

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Inicial
1	Portaminas	Unidad	1
2	Minas para portaminas	Unidad	1

3	Esferos / bolígrafos (azul, negro, rojo)	Unidad	1
4	Marcadores permanentes	Unidad	1
5	Marcadores borrables para tablero	Unidad	1
6	Resaltadores	Unidad	1
7	Corrector líquido o en cinta	Unidad	1
8	Borradores	Unidad	1
9	Sacapuntas	Unidad	1
10	Resmas de papel tamaño carta	Unidad	1
11	Resmas tamaño oficio	Unidad	1
12	Papel bond 75/90 gramos	Unidad	1
13	Cuadernos de apuntes	Unidad	1
14	Libretas pequeñas	Unidad	1
15	Clips metálicos	Unidad	1
16	Clip mariposa (Binder)	Unidad	1
17	Ganchos legajadores	Unidad	1
18	Grapas	Unidad	1
19	Tijeras	Unidad	1
20	Cinta adhesiva transparente	Unidad	1
21	Cinta enmascarar	Unidad	1
22	Pegante en barra	Unidad	1
23	Pegante líquido	Unidad	1
24	Perforadora	Unidad	1
25	Grapadora	Unidad	1
26	Sobres manila y blancos	Unidad	1
27	Regla plástica o metálica	Unidad	1
28	Carpetas plastificadas	Unidad	1
29	Carpetas manilas	Unidad	1
30	Memorias USB	Unidad	1
31	Pilas AA / AAA	Unidad	1
32	Bandas elásticas	Unidad	1
33	Chinches	Unidad	1
34	Copias carta	Unidad	1
35	Copias oficio	Unidad	1
36	Block tamaño Carta	Unidad	1
37	Block tamaño Oficio	Unidad	1
38	Cartulina pliego	Unidad	1
39	Papel milimétrico	Unidad	1
40	Post-it	Unidad	1
41	Cinta doble fast	Unidad	1
42	Gel antibacterial	Unidad	1
43	Toallas húmedas	Unidad	1
44	Cinta métrica	Unidad	1
45	Compás	Unidad	1
46	Transportador	Unidad	1

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El crecimiento en Latinoamérica y en el Caribe está proyectado a un incremento del 2.2% del año pasado a un promedio del 2.5% en el 2025-26. Esta mejora está parcialmente ajustada por la esperada recuperación de Argentina tras dos años consecutivos de contracción. Se prevé que la mayoría de los bancos centrales de ALC reanuden los recortes de los tipos de interés en 2025, tras hacer una pausa en el segundo semestre de 2024 debido a las renovadas presiones sobre los precios. Se espera que el descenso previsto de los precios de las materias primas sólo afecte moderadamente al crecimiento en algunos países.

Los riesgos para las perspectivas siguen inclinándose a la baja. El aumento de la incertidumbre política y los cambios adversos de la política comercial en Estados Unidos podrían afectar negativamente a las exportaciones de la región. Un endurecimiento de las condiciones financieras mundiales aumentaría los costes del servicio de la deuda y podría acelerar la consolidación fiscal en toda la región. Un debilitamiento del crecimiento en China mayor de lo previsto podría afectar negativamente a las exportaciones de la región.

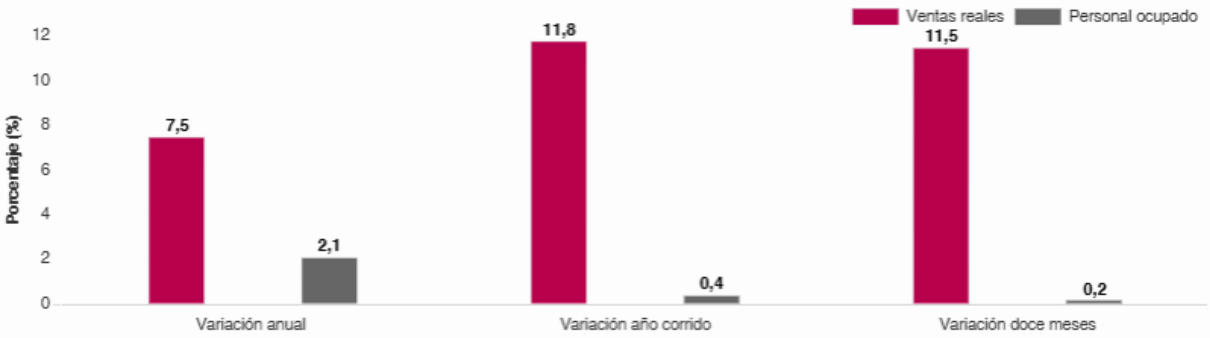
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[1]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[1] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE - EMC

En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Noviembre 2025 / noviembre 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Noviembre 2025 / noviembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,5**	**7,5**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	42,3	2,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	32,7	0,9
Alimentos (víveres en general)	3,2	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	4,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	3,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,1	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,9	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	9,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,5

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

En el periodo de enero a noviembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,8%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales.

Enero – noviembre 2025 / enero – noviembre 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,8**	**11,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,5	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,2	1,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,8	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	13,8	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	10,3	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,9	0,0
Bebidas no alcohólicas	2,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.

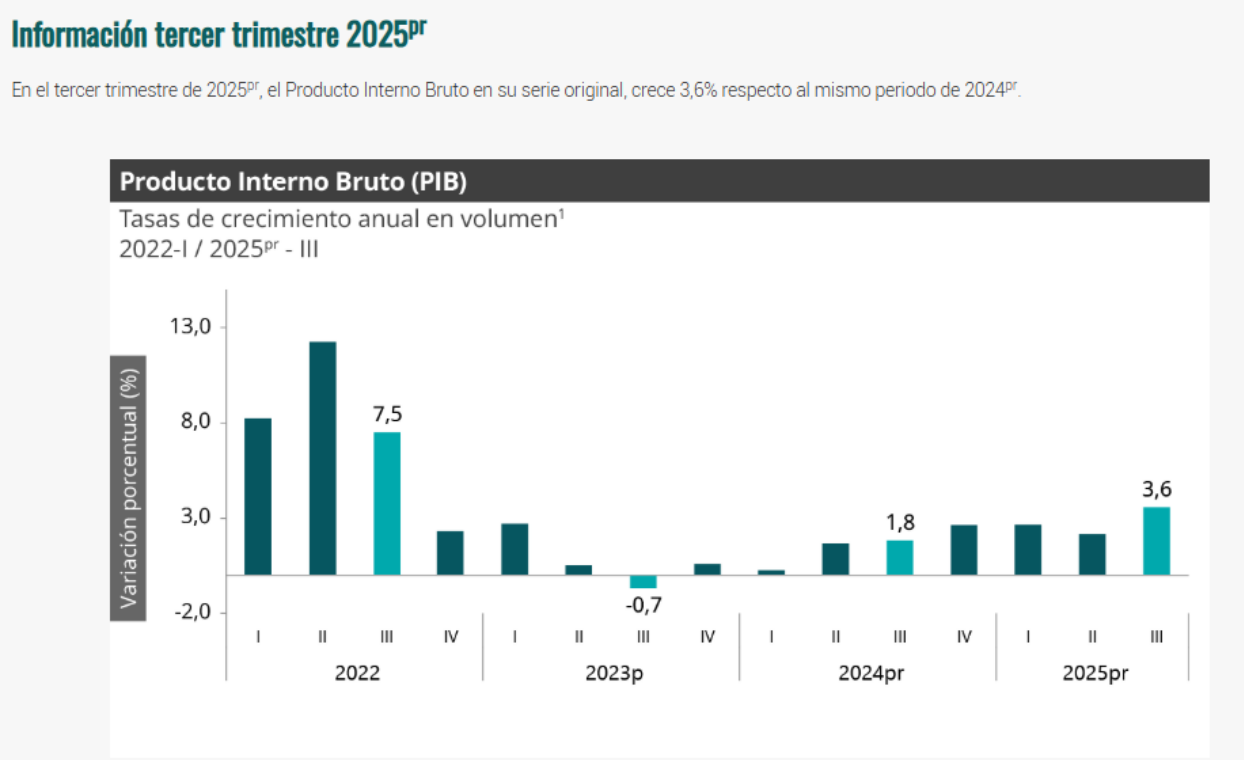
Para el mes de noviembre de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,1%, y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con una variación de 7,2%, que en conjunto contribuyeron con 4,9 puntos porcentuales a la variación del período.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.[2]

[2] Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib

Información tercer trimestre 2025pr



En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Tasa Representativa del Mercado – TRM[3]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,670.20	7/Feb/2026 - 9/Feb/2026

8. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como fin determinar las condiciones y cantidades de un bien o servicio que se pretende vender en el mercado. La oferta es la cantidad de productos que se colocan a disposición del público consumidor (mercado) en determinadas cantidades, precios, tiempos y lugares. Dicho análisis permite evaluar las fortaleza y debilidades de un producto para posteriormente implementar estrategias que proporcionen ventajas competitivas sobre otros productores.

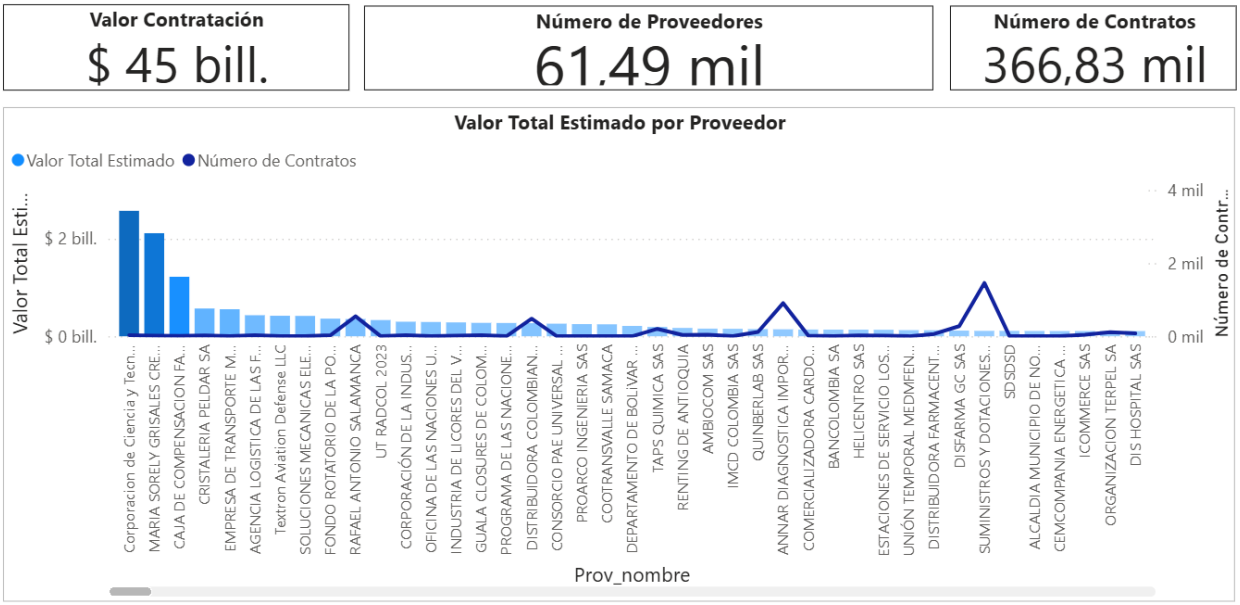
Al realizar este análisis se debe tener en cuenta los siguientes factores: precio del mercado, tecnología, disponibilidad de insumos y su precio, intromisión en el mercado y competencia, con este insumo y apoyado en las variables como el PIB y la inflación se puede tener una proyección del comportamiento de un producto en el mercado.

Oferentes en el mercado y experiencia

En el mercado colombiano existen una gran variedad de empresas con trayectoria, reconocimiento y la logística para proveer a la entidad los bienes requeridos, algunas de las empresas, que prestan el servicio en la región las podemos encontrar en la herramienta que dispuso Colombia compra eficiente para este fin:

[3] Tomado de: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

En la región, concretamente en el Departamento de Antioquia, concurren personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que ofrecen los productos que se pretende contratar de acuerdo con los requerimientos de la entidad.



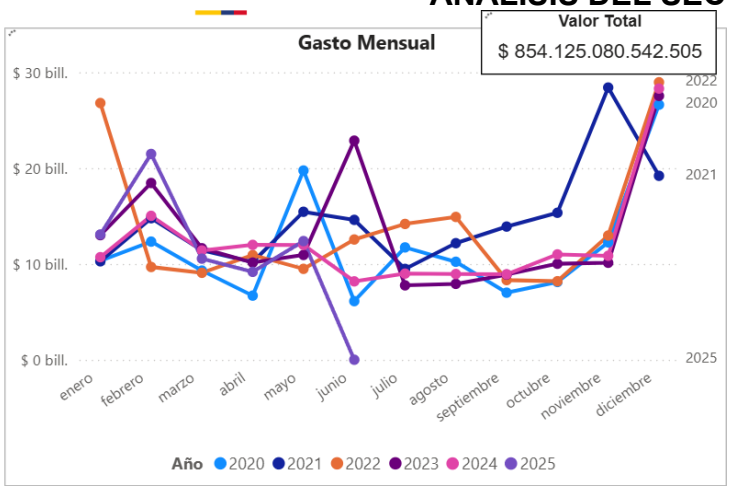
Según información extraída de la herramienta de modelo de abastecimiento de Colombia compra eficiente, en el departamento de Antioquia existen más de 61,49 mil proveedores con los cuales han contratado las diferentes entidades del estado la prestación de servicios similares al que se pretende llevar a cabo por el centro de formación que consiste en el suministro de materiales para la formación.

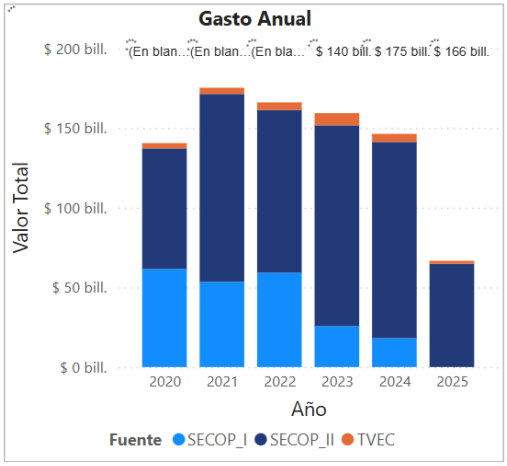
Esto nos permite vislumbrar la posibilidad de que se presenten oferentes y así la entidad pueda contratar al menor precio ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes mencionados en los estudios previos.

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las entidades del estado colombiano para poder cumplir con su papel de proveedor de bienestar social y para la ejecución de sus diferentes políticas, planes y proyectos, algunos de sus servicios los debe contratarcon proveedores privados como es el caso de eventos como el que aquí nos ocupa de compra de materiales de formación.

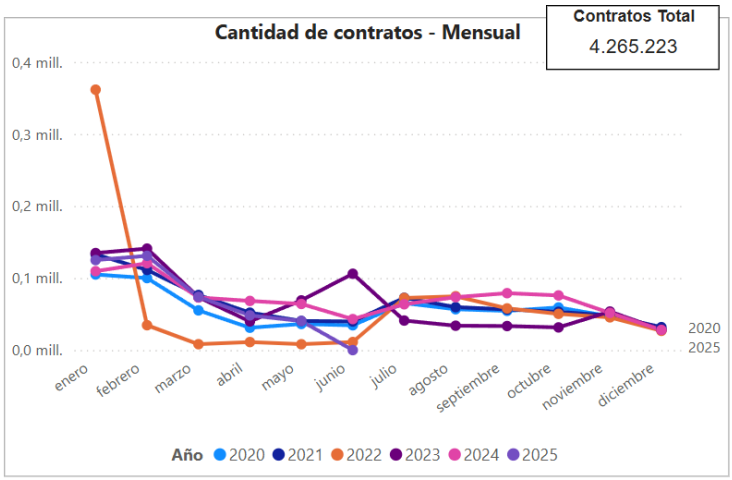
Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública, nos brinda una herramienta en la que podemos visualizar históricos de oferta y demanda de los diferentes bienes y servicios que demandan las entidades del estado, de allí tomamos algunas estadísticas que nos muestran información relativa al gasto, números de contratos, proveedores y modalidades de selección utilizadas por las entidades para la escogencia de sus proveedores.

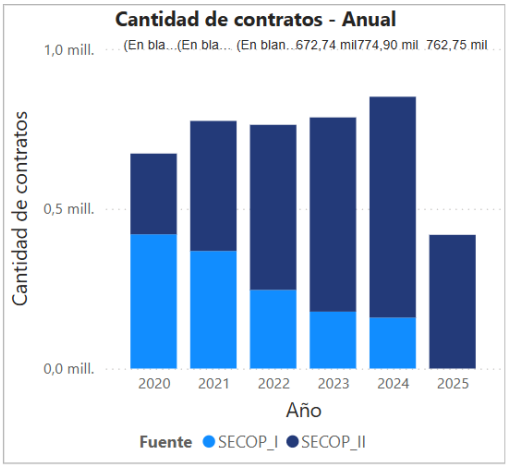


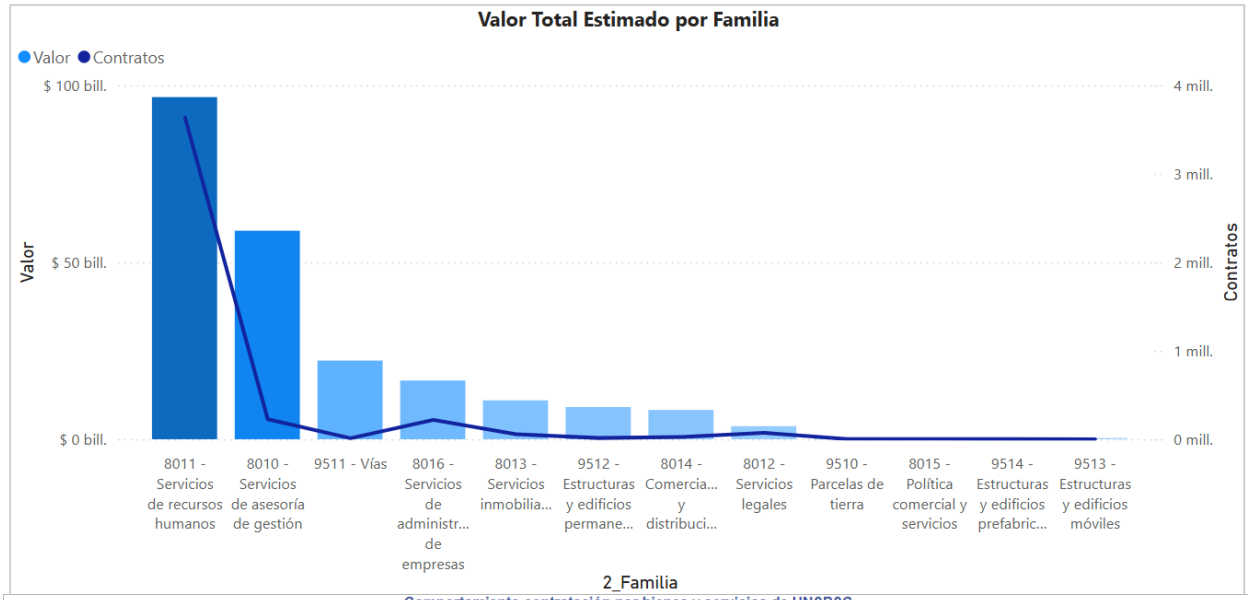


La grafica nos muestra el gasto anual de las diferentes entidades públicas en el país que contrataron servicios de cafetería mediante contrato de arrendamiento.

En 2022 se dio un incremento de más del 100% en el gasto referente a la categoría de los servicios englobados con los códigos 80 y 95.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	645312	$ 18.071.987.470.490	7,94%	679296	$ 17.401.560.243.348	7,65%	750803	$ 19.831.235.622.210	8,72%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	39949	$ 8.567.288.870.490	3,77%	37455	$ 11.219.964.976.635	4,93%	34762	$ 10.716.474.077.363	4,71%
9511 - Vías	2376	$ 15.142.388.854.262	6,65%	2719	$ 1.020.934.404.766	0,45%	1069	$ 445.983.721.221	0,20%
8016 - Servicios de administración de empresas	40782	$ 1.689.938.209.338	0,74%	36155	$ 2.272.297.636.552	1,00%	33414	$ 1.723.689.373.307	0,76%
8013 - Servicios inmobiliarios	11822	$ 1.798.742.168.132	0,79%	9275	$ 1.456.844.772.351	0,64%	11033	$ 1.942.406.680.887	0,85%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	2641	$ 1.479.051.976.498	0,65%	2185	$ 2.023.405.823.274	0,89%	1409	$ 987.780.652.349	0,43%
8014 - Comercialización y distribución	5431	$ 1.351.943.220.545	0,59%	5023	$ 1.572.085.596.912	0,69%	5208	$ 2.002.821.829.631	0,88%
8012 - Servicios legales	13484	$ 706.340.485.395	0,31%	12567	$ 639.132.599.009	0,28%	12046	$ 583.462.468.179	0,26%
9510 - Parcelas de tierra	317	$ 59.679.986.472	0,03%	539	$ 175.628.462.577	0,08%	216	$ 88.179.189.587	0,04%
8015 - Política comercial y servicios	428	$ 52.127.336.620	0,02%	441	$ 39.826.369.730	0,02%	445	$ 55.401.367.666	0,02%
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	121	$ 50.618.118.456	0,02%	130	$ 21.929.191.329	0,01%	98	$ 15.079.196.209	0,01%
9513 - Estructuras y edificios móviles	83	$ 14.344.436.108	0,01%	47	$ 2.367.501.175	0,00%	59	$ 8.016.028.771	0,00%
Total	**762746**	**$ 48.984.451.132.806**	**21,53%**	**785832**	**$ 37.845.977.577.658**	**16,63%**	**850562**	**$ 38.400.530.207.380**	**16,88%**

De acuerdo con las gráficas anteriores, se evidencia la cantidad de contratos suscritos por las entidades públicas para la vigencia 2024 que requirieron el servicio de cafetería y que durante esta vigencia se suscribieron más de 850.000 contratos representados en mas de 38 mil millones de pesos.

9.1. Análisis de Precios históricos

Durante los últimos años el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada ha contratado y ejecutado procesos contractuales cuyo objeto ha sido arrendar un espacio para el cafetín.

El siguiente es un histórico de procesos relacionados con el objeto contractual a contratar:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO

Contrato 5124 de 2017	SANDRA MINDREY LOPERA ARANGO - Servilunchs	Contratar el arrendamiento para el uso de espacio físico del restaurante y cafetería para la atención de los aprendices, funcionarios, contratista y público en general del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	$ 20.700.000
CO1.PCCNTR.3645713 de 2022	comercializadora peti snacks s.a.s	5_9203_379 Entregar en calidad de arrendamiento un espacio del Centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los Aprendices, funcionarios, y público en general del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	$ 19.800.000
CO1.PCCNTR.4956949 de 2023	Julio Cesar Saenz Castillo	5_9203_305 Entregar en calidad de concesión un espacio del centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los Aprendices, funcionarios, contratistas y público en general del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	$47.400.000

SENA REGIONAL AMAZONAS	CD-AMZ-CBTA-126-2022	Arrendamiento Cafetería	Fase de ofertas	1/11/2022 5:17 PM *(UTC -5 horas)*	-
Sena - Centro Agropecuario de Buga	MC-VLL-CAB-0049-2022	MC-VLL-CAB-0049-2022 - ARRENDAMIENTO CAFETERIA	Presentación de oferta	25/10/2022 10:49 AM *(UTC -5 horas)*	28/10/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-VLL-0014-2022	Arrendamiento edificio Santa Mónica Cali	Presentación de oferta	12/10/2022 10:46 AM *(UTC -5 horas)* (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	CDBS-ATL-CIYA-0031-2022	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO ESPACIOS FÍSICOS, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA OFRECIENDO PRODUCTOS ALIMENTICIOS A LOS APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS USUARIOS DE LA ENTIDAD	Presentación de oferta	27/09/2022 5:23 PM *(UTC -5 horas)*	-
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS	CD-HIL-CGDSS-0268-2022	Entregar en arrendamiento la cafetería de la sede Comercio y Servicios del CGDSS para el funcionamiento exclusivo del expendido de alimentos para la comunidad	Presentación de oferta	26/09/2022 6:33 PM *(UTC -5 horas)*	28/09/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*

10. PRECIOS BASE

Como se informó en el numeral anterior, el presente proceso no cuenta con presupuesto oficial para la entidad, sin embargo, la entidad si establece un valor por el canon de arrendamiento de los espacios a entregar en la suma de:

LOTE 1. CAFETERIA

El valor estimado del contrato de **CAFETERIA** será por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 2.600.000) M/CTE.** IVA incluido, Mensualmente.

LOTE 2. RESTAURANTE

El valor estimado del contrato de **RESTAURANTE** será por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**. **IVA incluido**, Mensualmente.

LOTE 3. SUMINISTRO DE PAPELERIA (FOTOCOPIADORA)

El valor estimado del contrato de **SUMINISTRO DE PAPELERIA (FOTOCOPIADORA)** será por la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE. IVA incluido**, Mensualmente.

LOTE 1. CAFETERIA

				COTIZACIÓN 1		COTIZACION 2		Valores (incluye servicios públicos luz, agua)	
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Inicial	Precio Unitario	enlace	Precio Unitario	enlace	Precio Unitario Promedio	Subtotal Promedio
1	INMUEBLE EN ARRIENDO DE 14,00 M2	M2	1	$ 2.600.000	Inmueble en Arriendo, Local en LAURELES, Medellín, Precio $ 2.600.000,00	$2.750.000	Inmueble en Arriendo, Local en SURAMERICANA, Medellín, Precio $ 2.750.000,00	$ 2.600.000	$ 2.600.000

LOTE 2. RESTAURANTE

				HISTORICO 1		HISTORICO 2		HISTORICO 3		HISTORICO 4		Valores (incluye servicios públicos luz, agua)	
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Inicial	Precio Unitario	Año 2023	Precio Unitario	IPC año 2024 5,20%	Precio Unitario	IPC año 2025 5.10%	Precio Unitario	IPC año 2026 Proyección 6,3%	Precio Unitario Promedio	Subtotal Promedio
1	INMUEBLE EN ARRIENDO DE 237, M2	M2	1	$2.500.000	$2.500.000	$2.630.000	$2.630.000	$2.764.130	$2.764.130	$ 2.938.270	$ 2.938.270	$4.500.000	$4.500.000

LOTE 3. SUMINISTRO DE PAPELERIA (FOTOCOPIADORA)

				COTIZACIÓN 1		COTIZACION 2		Valores (incluye servicios públicos luz, agua)	
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Inicial	Precio Unitario	enlace	Precio Unitario	enlace	Precio Unitario Promedio	Subtotal Promedio
1	INMUEBLE EN ARRIENDO DE	M2	1	$ 550.000		$ 560.000	Inmueble en	$ 600.000	$ 600.000

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Diagonal 104 N° 69-120, Medellín - PBX 57 604 4442800
@SENAComunica
www.sena.edu.co

	9.62 M2				Inmueble en Arriendo, Local en ALEJANDRO ECHAVARRIA, Medellín, Precio $ 550.000,00		Arriendo, Local en BOSTON, Medellín, Precio $ 560.000,00		

De acuerdo con el análisis económico y de mercado realizado, se obtiene que el ingreso mensual mínimo esperado por concepto de arrendamiento de los tres (3) espacios, es por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000).**

11. PERSPECTIVA LEGAL

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación la naturaleza y finalidad del contrato.

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables a la materia.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las

solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

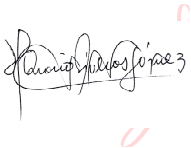
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020,

en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Se expide en Medellín, el 17 de Febrero de 2026



Firmado digitalmente por Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Fecha: 2026.02.17 16:07:37 -05'00'

HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Subdirectora (E) de Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Elaboró: Jesus Antonio Alvarez
Gestión Contractual CTMA

Reviso: Mariana Gallego Giraldo
Abogada CTMA